



AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _x_ No ___

DATOS GENERALES			
Fecha: Octubre 19 de 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-1192	
Convenio ()		Solicitud ante el Centro de Conciliación (*)	
Fecha solicitud: 14 de Septiembre de 2023			
Convocante (s)	Nombre completo: Numan Galván Cano Cedula de Ciudadanía: 12644831 de Valledupar - Cesar Dirección: Calle 6 #649 Chiriguana Teléfono: 3145243948 Correo: voluntadei@hotmail.com		
Apoderado (s)	Nombre completo: Kellys Margarita Arámbula Meneses Cedula de Ciudadanía: 106793401 de Chiriguana - Cesar Dirección: Calle 6 #649 Teléfono: 3107386004 Correo: margaritarambula@hotmail.com		
Convocado (s)	Nombre completo: Andrea Melissa Acuña Acuña Cedula de Ciudadanía: 1003232438 Dirección: Calle 12 #23 – 07 Torre 1 Apto 503 Conjunto Balcones de Garupal Teléfono: 3503332177 Correo: No informa		
Noticia Criminal No.	No Aplica	Informe Pericial	No Aplica
Fiscalía:	()		
Área o Materia:	PENAL ()	CIVIL Y COMERCIAL (*)	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE			

La suscrita **Valentina Hernández Sánchez**, conciliadora adscrita al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. **1.002.026.934**, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en



Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

1. El día 14 de septiembre de 2023 mediante remisión de solicitud realizada ante Centro de Conciliación se promovió trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia por medios presencial en la carrera Séptima Numero 13 C - 17 de la ciudad de Valledupar, el día 19 de Octubre, a las 10:15 a.m. Se elaboraron y remitieron las citaciones para el Señor Numan Galván Cano en calidad de convocante y Kellys Margarita Arámbula en calidad de representante mediante vía correo electrónico con N° guía 1578 obteniendo el Resultado: Entrega Exitosa como también mediante vía WhatsApp con entrega Exitosa y en Calidad de Convocada la Señora Andrea Melissa Acuña Acuña mediante notificación a su sitio de residencia con N° de guía 13674568 enviado por la empresa TCC obteniendo el Resultado: Entregado él Envió. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
3. El señor Numan Galván Cano le otorgo poder de representación a la señora Kelly Margarita Arámbula Meneses con el fin de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación en calidad de apoderada del convocante, en virtud de lo anterior el Señor Numan no se hace presente de forma corpórea en la Audiencia , si no por intermedio de su apoderada quien si asistió.

4. Que el asunto a conciliar se resume en: **Restitución de Bien Inmueble**

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Kellys Margarita Arámbula Meneses	106793401	Apoderada de Convocante
Numan Galván Cano	12644831	Convocante

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
Numan Galván Cano	12644831	Convocante
Andrea Melissa Acuña Acuña	1003232438	Convocado

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DEL CONVOCADO: ANDREA MELISSA ACUÑA ACUÑA**. La conciliadora manifiesta que intentó comunicarse con la parte inasistente al móvil **3503332177** sin éxito alguno, En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus



apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación

La parte convocante el señor Numan Galván Cano se hace presente por intermedio de su apoderado quien es la Señora Kellys Margarita Arámbula Meneses para la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.

CONVOCANTE (S)

Nombre: Numan Galván Calvo
C.C No. 12644831 de Valledupar – Cesar

CONVOCADO(S)

Nombre: Andrea Melissa Acuña Acuña
C.C No. 1003232438

APODERADO PARTE CONVOCANTE

Nombre: Kellys Margarita Arámbula Meneses
C.C No. 1064793401 de Chiriguana – Cesar

CONCILIADOR(A)

Nombre: Valentina Hernández Sánchez
C.C No. 1.002.026.934 de Valledupar - Cesar

VoBo. ASESORA,

Nombre: Aroima Anaya
C.C. 1.065.833.488 de Valledupar - Cesar